

Se demora la salida de la cárcel de Lázaro Báez: el tribunal oral mantuvo la fianza en más de \$600 millones

17/07/2020

El Tribunal Oral Federal 4 **decidió hoy ratificar la fianza de \$632.500.000** que le había puesto al empresario Lázaro Báez, por lo que se demorará su salida de la cárcel. Los jueces tampoco hicieron lugar a la prisión domiciliaria con las condiciones que había impuesto el juez Sebastián Casanello. De esta manera, los abogados Báez ahora deberán seguir apelando el monto de la fianza ante la Cámara de Casación.

Ayer, el fiscal Abel Córdoba **dictaminó a favor de reducir la fianza en pesos a 386.578.500**, aunque mantuvo el monto en dólares. El fiscal también se expresó a favor de reemplazarla por un seguro de caución, tal como pedía la defensa del empresario.

Sin embargo, el TOF **ratificó el monto inicial de la fianza, tomando en cuenta en dólar blue**. “La actual vida económica de nuestro país no existe una única conversión del peso argentino con relación a la moneda estadounidense y como ejemplo de ello podemos mencionar al dólar oficial, dólar minorista, dólar Banco Nación, dólar BCRA., dólar mayorista o intercambiario, dólar financiero, dólar MEP o dólar Bolsa, dólar turista o tarjeta, entre otros”, dice la resolución.

La fianza sigue siendo de USD 5,5 millones. Ese monto surge de la diferencia entre los USD 10.400.000 que se habían depositado en una cuenta de Bahamas a nombre de Kinski SA y el

dinero que la Justicia logró congelar, algo más de USD 4,5 millones.

Aunque dejó abierta la puerta a reemplazar esa fianza por un seguro de caución, el TOF ratificó que “continuá vigente la prisión preventiva dispuesta respecto de Laázaro Antonio Báez en las presentes actuaciones hasta tanto se cumpla con la caución real fijada”.

Sobre la posibilidad de hacer efectiva la domiciliaria que dispuso en marzo el juez Casanello en la causa por la compra del campo “El Entrevero”, **el tribunal sostuvo que estaba vinculada de manera directa con la pandemia del COVID-19.** “Aquella modificación en las condiciones de detención del nombrado para disponer su arresto domiciliario lo fue “de momento y mientras rija la emergencia sanitaria” y “persistiendo la privación de libertad”, lo cual ha sido consentido por la defensa, no correspondiendo en consecuencia aplicarse automáticamente como se pretende”, dijeron los jueces.

En ese contexto, solicitaron un **nuevo informe sobre el estado de salud de Báez.** También quieren actualizar los datos sobre la situación socio-ambiental con relación al domicilio denunciado, en el barrio Ayres del Pilar, la información “respecto al acceso a la salud –obra social y/o prepaga- que posea y lugar donde concurriría ante una situación de emergencia”, y la **“eventual autorización de su titular para el uso a los fines ofrecidos conforme los reglamentos internos por tratarse de un barrio privado”.**

De esta manera, también queda en suspenso el lugar elegido para cumplir con la domiciliaria. Báez había propuesto una casa en el barrio Ayres del Pilar. La semana pasada hubo protestas de los vecinos. Sin embargo, el directorio del barrio emitió un comunicado en el que destaca que se respetará “lo que disponga la justicia, siempre que no vulnere las normas vigentes”.



El fiscal Córdoba, se había expresado a favor de que el tribunal oral disponga ya mismo la prisión domiciliaria, mientras tramitaba la apelación de la fianza: “Se advierte razonable que el Tribunal analice la aptitud de la prisión domiciliaria para sujetar al imputado al proceso, mientras tramitan las impugnaciones e incidencias de previsible formulación, ello en aras de una adecuación compatible con la vigencia de las medidas cautelares impuestas en este proceso a Báez, que excluyan la detención carcelaria, en cuya necesidad de cese han ya coincidido un fiscal de primera instancia, un juez de primera instancia, un fiscal de juicio, ese Tribunal por unanimidad, y la propia Cámara Federal de Casación Penal”.

Esa párrafo ilusionó a la defensa del empresario. Pero ahora deberán volver a insistir a través de la Cámara de Casación.

Lázaro Báez fue excarcelado el miércoles pasado en la causa conocida como “M&P”, pero el tribunal dispuso **que se haga efectiva la prisión domiciliaria** que le había otorgado el juez Casanello en la causa por la compra del campo “El Entrevero”.

La semana próxima, **Báez deberá participar del juicio por “la ruta del dinero K” desde la cárcel de Ezeiza, donde sigue alojado junto a su hijo Martín.** En la audiencia del martes 21 está previsto que retomen su alegato los abogados de la Oficina Anticorrupción (OA), que también tendrán la audiencia del 23 de julio. A partir de ese momento, las audiencias serán los miércoles y jueves a las 9.30.

Fuente: Infobae